

Huépil, 02 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 494 / 2013 /

VISTOS


- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 04.03.2013 que autoriza comisión Evaluadora.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición N° 3286-15-L113 denominada "ADQUISICION DE PORTADOCUMENTOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO".
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente aprobado por D.A.N° 2130 del 31.12.2012.
- g) La cancelación de la orden de compra, al proveedor EME S.A. a quien se le adjudicó según D. A. N° 347/2013.

DECRETO

- 1) **READJUDIQUENSE** la adquisición de los productos señalados en el punto d) y e) de los vistos, por la suma de \$ 330.000.- (Trescientos treinta mil pesos) más IVA, al proveedor **MARCO ANTONIO AZOLAS MARTINEZ** RUT N° 13.494.806-K, por ser el proveedor en segundo lugar en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión 1 cc 10.01.06.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MVC/jcm